

Más de mil personas se manifiestan en Madrid y Terrasa por la despenalización del top-manta

“Sobrevivir no es un delito, por eso despenalización del top manta ya”, el lema

PUNTO MANTERO-FERROCARRIL CLANDESTINO
La Asociación de Sin Papeles de Madrid, junto con el Ferrocarril Clandestino, volvieron a salir a la calle el pasado 12 de febrero,

apoyadas por las Asociaciones de Sin Papeles de Terrasa y Badalona, que convocaron una concentración frente al Ayuntamiento de Terrasa. Conjuntamente pidieron la li-

beración de los presos, el sobreseimiento de todas las causas penales abiertas, el fin de las persecuciones en las calles y despenalizar la venta callejera.

Todos los manifestantes coincidían en el lema “sobrevivir no es un delito, por eso despenalización del top manta ya”. La solicitud de despenalizar el top-manta está planteada desde diversos sectores. El debate en torno a la criminalización de los manteros ha llegado a juristas, abogados, artistas y sin ninguna duda a las redes de apoyo de migrantes.

En la rueda de prensa que brindaron los convocantes por la mañana, además de integrantes de la Asociación de Sin Papeles y del Ferrocarril, asistieron el actor Alberto San Juan y el director Javier Corcuera. Todos coincidían en valorar injusto y desmesurado que la justicia española encarcele a personas por vender cd's o dvd's.

En estos momentos hay cientos de causas penales abiertas por la venta callejera y alrededor de 60 personas presas. Hay ciudades donde la persecución es mayor que en otras. Esta arbitrariedad en la calle viene acompañada de otra arbitrariedad que hace al orden jurídico: hay audiencias provinciales que consideran lícito absolver a la persona porque aplican el criterio de intervención mínima o el criterio de insignificancia viendo que esta práctica no puede ser condenada desde lo penal. Pero existen otras Audiencias Provinciales donde se aplica la pena en sus máximas pidiendo incluso canjear la entrada a prisión por la expulsión del territorio nacional.

El tema ha tomado estado público y los implicados en el debate están haciéndose oír. Ante una posible reforma del código penal, una plataforma de juristas inició una campaña de recogida de firmas para solicitar que se tuviese en cuenta este artículo en dicha reforma. Es decir, solicitan la modificación del artículo 270 que regula el delito de propiedad intelectual. Muchos son los juristas que consideran desproporcionado utilizar el código penal para regular este tipo de temas cuando existen órdenes como el administrativo o el municipal que podrían acogerlos.

Existe en estos momentos un anteproyecto de ley que Izquierda Unida prevé presentar en el Parlamento solicitando que modifique el artículo 270 y regule de forma diferenciada lo que hace a la venta de la comercialización a gran escala.



Un momento de la mani del 12 de febrero en Madrid.

JOSÉ ALFONSO



En la rueda de prensa de la mañana del 12 todos coincidieron en lo injusto del art. 270.

DAVID FERNÁNDEZ

Asimismo, asociaciones de migrantes y redes de apoyo consideran que es injusto que los manteros vivan en un estado de persecución constante. Señala A.D, integrante de la Asociación de Sin Papeles:

“Vendemos porque tenemos que vivir y pagar alquiler y comer. Muchos de nosotros tenemos oficios y podemos demostrarlo”. Las restricciones de la Ley de Extranjería hacen que los migrantes sin pape-

les no puedan acceder a un trabajo digno. A la vez, la crisis coyuntural que se vive actualmente está golpeando con contundencia a las personas que se dedican a la venta en las calles.

Las redadas a sin papeles, práctica habitual

ALCIRA PADÍN

Las directrices que ordenaban cupos de arresto de sin papeles tomaron estado público hace apenas un par de semanas. Figuraban en un documento interno repartido en la Comisaría de Villa de Vallecas fechado en noviembre del año pasado. A la vez redes y colectivos de apoyo, sindicatos y asociaciones de inmigrantes señalan que las redadas existen previamente a noviembre de 2008 y muchas lo relacionan con el ingreso de Celestino Corbacho al Ministerio de Trabajo.

El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha señalado: “Niego rotundamente que la policía haga redadas indiscriminadas porque son ilegales”. Sin embargo se corroboró que estas instrucciones existen en distintas comisarías. Los colectivos de apoyo insisten en señalar que las redadas no sólo son parte del accionar policial en Madrid sino que se repiten en distintas ciudades. A la vez constatan que las formas de detención también suelen ser las mismas: persecuciones, detenciones en función de tus rasgos, traslado a comisaría, incoación de procedimiento de expulsión, solicitud de ingreso a algún centro de internamiento de extranjeros.

Las redadas se repiten en igual intensidad en diversas ciudades de Andalucía. “Parece claro que tanto Rubalcaba como Corbacho pretenden demostrar ‘mano dura’ con la inmigración ilegal ante la opinión pública con la intención de captar votos entre los sectores conservadores”, señala Nicolás Sguiglia, de la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga. A la vez en Almería señalan que, si bien factores como la crisis o la política del ministerio de Trabajo intensifican las detenciones, éstas ya existían.

A la vez los controles de documentación en los bares, en las estaciones o en las calles es práctica habitual incluso en ciudades donde no se encuentra ubicado ningún CIE, como por ejemplo Oviedo o A Coruña.

En ciudades de extrarradio como Terrasa, donde no eran regulares las redadas, la situación está cambiando. Señala Xavi Martínez, integrante de la ODS del Centro Social Ateneu Candela “nuestra intuición es que el nuevo escenario de crisis está determinado este tipo de intervenciones. De alguna manera sirve para culpabilizar a los migrantes de esta situación y por otro para dar la sensación de que se está actuando contra aquellos que te quitan el trabajo, roban, etc. Es una muestra de racismo institucional”.

Frente a esto las distintas redes de apoyo van elaborando estrategias para denunciar la persecución, denuncian también los hechos de represión o violación de derechos que se puedan dar en las detenciones y brindan apoyo a los migrantes y familiares en materia de derechos básicos desde espacios como las Oficinas de Derechos Sociales.

Agitación

La CGT apoya las huelgas de estudiantes

SECR. ACCIÓN SOCIAL CGT

Desde hace años se está desmantelando la red de servicios públicos que nos pertenecen a todos y todas. La privatización es un ataque a nuestro derecho a disponer de unos servicios públicos universales y de calidad. La reforma de la Universidad que está emprendiendo el gobierno tiene como objetivo la creación del llamado Espacio Europeo de Educación Superior. Este EEES nace en 1999 con la llamada Declaración de Bolonia y supone la supeditación de las universidades a los intereses de las empresas y el mercado laboral.

Por otra parte está la nueva selectividad, que bajo el barniz de la "voluntariedad" oculta un instrumento de segregación que dificultará enormemente el acceso a las titulaciones más demandadas.

En CGT defendemos la universidad pública porque:

- El objetivo de la universidad pública es la rentabilidad social en toda su extensión, no se limita a lo económico y persigue la satisfacción de las necesidades de las personas, mientras que lo privado busca el beneficio económico del empresariado.

- La universidad pública debe ir más allá de la labor puramente instructiva y garantiza derechos salariales, laborales, sociales, reparto de la riqueza, una mayor justicia, igualdad y solidaridad.

- Privatizar la universidad pública significa reconocer el fracaso de quienes la han venido gestionando, por tanto, lo que deben hacer es simplemente dimitir.

Baladre: ¿De quién es la crisis?

GENTES DE BALADRE

"¿De quién es la crisis? Las que no tenemos nada, no perdemos nada". Así comienza una octavilla editada por la Asamblea Canaria por el Reparto de la Riqueza. Como bien indican, la ausencia de derechos para las personas en situación de precariedad o exclusión no es un hecho puntual sino que lo venimos padeciendo desde siempre. Es así desde que el capitalismo es capitalismo. Desde que unos pocos se benefician de una gran mayoría. Mientras las personas que hacemos malabares para llegar a fin o principio de mes, grandes perjudicadas de sus obscenos beneficios, pretenden que les paguemos "su crisis" dando nuestros dineros a los bancos y empresas que luego nos explotan.

Así esta Asamblea lo dice alto y claro, "¡es su crisis, que la paguen ellos!", y llama a que se reparta la riqueza que nos pertenece a todas en lugar de repartir las pérdidas de una crisis de la que ellos son responsables. Esto sólo es posible actuando, organizándose para que se nos reconozcan nuestros derechos. ¡Despierta y Lucha!

¿Quién se acuerda de la mili?: veinte años de la Campaña de Insumisión

70 personas dentro y 300 en el exterior demostraron la fuerza del proyecto

KAMALA OROZCO
Al grito de "servicio militar, secuestro legal", dos objetores interrumpieron el sorteo que, como todos los años, se realizaba en noviembre

para determinar los destinos militares de más de 200.000 jóvenes. Corría el mes de noviembre de 1988. Tres meses más tarde se ponía en marcha un cambio también trascendental para

millones de jóvenes. Un movimiento que haría desaparecer la mili. El 20 de febrero de 1989 comenzó la campaña de desobediencia civil más exitosa de España y Europa: la de insumisión.

En esa fecha, 57 jóvenes se declararon insumisos ante diferentes Gobiernos Militares del Estado español. Se negaban a hacer la mili y la prestación social sustitutoria de 18 meses como alternativa al servicio militar. Once fueron detenidos e ingresados en diferentes prisiones militares. Comenzaba así la Campaña de Insumisión organizada por el Movimiento de Objeción de Conciencia que acabaría en 2001 con el fin del Servicio Militar Obligatorio. A lo largo esos 12 años, más de 20.000 jóvenes se declararon insumisos y 1.670 terminaron en la cárcel.

Perico Oliver, que pasó un año en la cárcel y que es profesor de Hª Contemporánea en la Univ. de Castilla-La Mancha, define la insumisión como "una experiencia política única, que consiguió un amplio apoyo social y provocó una grave crisis de legitimidad en el sistema de reclutamiento, acentuando el divorcio del ejército y la sociedad, sobre todo de la juventud".

La lucha antimilitarista contaba con décadas de historia. En 1971, Pepe Beunza se convierte en el primer objetor por razones políticas. Desde entonces, como señala Maripi, del MOC de Madrid, "el número de objetores no dejó de crecer, así como las respuestas legislativas por parte de los gobiernos. En 1984, se aprueba la LOC que penaliza la objeción de conciencia, creando una Prestación Sustitutoria que duraba el doble que la mili. No reconoce el carácter colectivo, político y antimilitarista de la objeción de conciencia y destruye puestos de trabajo. Fue como respuesta a esta ley cuando se puso en marcha la campaña de insumisión".

Para Perico Oliver, "la legislación sobre Objeción de Conciencia llegó tarde en parte por las presiones militares desde la transición, lo que ayudó a que los objetores ganaran fuerza, crecieran y prepararan bien su estrategia de desobediencia civil". Entre 1980 y 1988 el número acumulado de objetores ascendió de 2.500 a 38.500.



Plante en Iruña.

MOC LAVAPIÉS

Para Nacho, insumiso del Grupo Antimilitarista de Carabanchel y AA Moc Madrid (preso en 1995), "uno de sus éxitos fue la implicación de un colchón social importante alrededor de cada uno de los insumisos que tomaban la decisión de no acudir a la mili o a la PSS. Por otro lado, todo el carácter público de las acciones y presentaciones que se realizaban hacía que a la campaña se sumara más gente".

Maripi indica que, además, "el asumir las consecuencias de esa desobediencia que llevaba a la entrada en prisión fue otro de sus éxitos, ya que resultaba difícil de explicar al Estado cómo un joven por una acción de este tipo debía estar preso durante 2 años, 4 meses y un día". José Manuel cree que "fue una campaña asumida por gran parte de la sociedad, lo que hizo imposible todos los intentos gubernamentales de frenarla".

A esto hay que añadir las cientos de acciones promovidas por los grupos de apoyo: marchas a las prisiones y cuarteles, encadenamientos, pintadas, acompañamiento a los insumisos

para visibilizar las entradas en prisión, despliegue de pancartas, cambio de nombre de plazas y calles que pasaban a llamarse "de la insumisión", revueltas ciclistas, acampadas...

Los grupos de apoyo eran fundamentales. Maripi recuerda que "tenían un papel de apoyo personal al insumiso y un papel político importantísimo que era crear la difusión del antimilitarismo y la insumisión". De esta manera, cuenta Nacho, "en el entorno cercano al insumiso, un grupo de personas optaban por constituirse en grupo de apoyo. Podían ser familiares, amigos, compañeros, etc. Además, cuatro personas optaban por autoinculparse de haber sido quienes habían promovido que esa persona cometiera el 'delito', lo que suponía un proceso legal también a ellas". Así, cada desobediente generaba la movilización de un grupo de apoyo y su entorno.

El primer juicio militar contra insumisos se celebró el 16 de noviembre de 1989 y también se produjeron las primeras condenas de cárcel, a cumplir en prisiones militares. En 1991, los

casos de insumisión pasaron a la jurisdicción civil. Si el Código Penal Militar fijaba la pena mínima en un año, el Código Civil establecía unas penas más altas para los dos tipos de insumisión: de dos años, cuatro meses y un día hasta seis años.

El prof. de Ciencia Política de la Univ. del País Vasco Rafael Ajangiz explica que, en 1993, sólo el 10% de los objetores se incorporaba a la PSS, ya que había 118.000. Ese año había 58 insumisos en prisión. Un año después, serían 189. Esto llevó, en 1994, al ministro de Justicia, Juan Alberto Belloch, a calificar la situación de "problema de Estado": las fuerzas armadas empezarían a quedarse sin reclutas suficientes en tres años.

"El volumen de resistencia al servicio militar en España ha sido el más alto conocido nunca en Europa", indica Ajangiz. En 1995, la bolsa de objetores era de 200.000 y crecía sin parar. Ese año se aprueba un Nuevo Código Penal que mantiene la prisión para los insumisos. En 1998 se rebajan las penas y unos meses más tarde se aprueba una nueva ley de regulación de la PSS. El Gobierno del PP anuncia que el último reemplazo dejará los cuarteles en diciembre de 2001. En 2002, el Gobierno se ve forzado a reformar el los códigos penales civil y militar para eliminar los delitos relacionados con la insumisión: se produce una amnistía y se eliminan los antecedentes.

Para Lluç Peláez, de la Asamblea Antimilitarista de Catalunya, "queda todo por hacer. La paz se trabaja día a día; la paz no es ausencia de guerra, es la lucha contra las causas que la originan. Entre esas causas están las desigualdades sociales, el orden internacional injusto, las industrias de armamento y el comercio de armas y la vigencia unos valores humanos que a menudo quedan lejos de poder calificarse como tales." Desde el MOC de Madrid señalan como objetivo "acabar con el militarismo y los ejércitos".

Antiguamente

JOSÉ LUIS ARÁNTGUI

Antiguamente, "antiguamente" quería decir como poco del tatarabuelo para atrás; hoy significa antes del último telediario, como mucho. Entre otros tiempos, lo he oído aplicado a cuando las ruedas llevaban cámara, las cámaras no llevaban pila y las pilas eran de petaca, es decir, hace treinta años. Pero la cosa no para ahí, pues también antiguamente, es decir antes de la crisis, las tiendas daban crédito sin más que la tarjeta y el carné, España nunca pasaba de cuartos y no había transparencia política. Esos y otros mil ejemplos que se acumulan desde tiempos antiguos demuestran que la antigüedad se está convirtiendo en una novedad, nada raro para gentes criadas a los pechos de cristal de una antigua interred, micénica o acadia. Claro que

la confusión de los tiempos se venía teniendo por signo y preludeo del fin del mundo, como la de las lenguas; pero eso era antiguamente, cuando Aquiles o Franco. Como el colonialismo ya no cabe, en estos tiempos, en el espacio, se traslada a los tiempos, y junto al planeta geográfico convertido en escaparate étnico para pudientes también el de la memoria se ofrece como muestrario de formas de vida simultáneamente al alcance del Presente,

que era esa voz sagrada que lanzaban cara al sol unos uniformados con camisa nueva, antiguamente. Achatamiento de perspectivas y cerebros en horizontes de boina ha habido siempre, vale, pero nunca la badana pasó tan cerca del córtex, antiguamente, como ahora. El posmoderno ideario del nacionismo monoplaza, no el de pueblos, razas o religiones (como antiguamente), se resume en ese "¡ah!, ¿pero había alguien más?" que descubre a

cada instante (siguiente) con mal fingido arrobo que lejos, muy lejos, convenientemente lejos, había otros. Siempre allá o antiguamente, siempre demasiado tarde, para que haya algo que recuperar. No sé si la fabricación acelerada de esta nueva materia prima, olvido para recuperaciones y expiaciones de irredentos insaciables, tardará tanto como antiguamente en acabar con las reservas de que se alimenta sin saberlo, la extensión para ella inconcebible de las miríadas de vidas sidas, sedimentadas en lenguas. Pero una cosa es segura, no tardará en descubrir que las palabras tuvieron sentido, antiguamente, para poder seguir abalanzándose a recuperarlo.

www.onada.info

Visto para sentencia el juicio de RCADE

Los policías acusados de agresión y detención ilegal a los manifestantes, en el banquillo

CENTRO DE MEDIOS RES
 “Si la única actuación posible de la policía es pegar brutalmente a pacíficos manifestantes es que algo falla en nuestro sistema”. Éstas han sido las palabras con las que el aboga-

do de la acusación particular, Endika Zulueta, ha definido el juicio que el 20 de febrero quedaba visto para sentencia en la Audiencia Provincial de Madrid y que ha sentado en el banquillo, durante nueve días, a cinco poli-

cías acusados de agresión y detención ilegal a manifestantes que hace ocho años realizaron una sentada pacífica en las escaleras del Congreso de los Diputados. Además, sin que exista una ley expresa que lo prohíba.

El abogado de la acusación ha hecho hincapié en que el cumplimiento del deber y la obediencia debida no deben sobrepasar nunca los límites de la ley. Recordamos: más de 50 heridos, 14 de ellos graves, y 6 personas detenidas sin aducir ningún motivo.

La acusación ha mostrado en todo momento como prueba “incontestable” las imágenes de video que en su día fueron grabadas por agencias y televisiones y que fueron ampliamente difundidas por todos los medios de comunicación. La defensa habla de “resistencia activa y muy grave”, por lo que el audiovisual es irrefutable.

Además, a lo largo de estos días han pasado como parte de la acusación particular más de 50 testigos, que uno a uno han ido relatando la forma y el lugar en el que les fueron infringidas las lesiones.

Según el abogado de la acusación, el desarrollo de este juicio ha sido especialmente complejo y dificultoso, por el tiempo transcurrido, debido al constante aplazamiento de los trámites jurídicos; por la poca implicación de la policía que debía colaborar en la identificación de los acusados; y por la postura de la fiscalía, que desde un principio entendió que no había indicio de delito, recayendo todo el peso de las pruebas en la acusación.

Además cabe resaltar la contradicción en la que ha incurrido la defensa de los policías a lo largo de todo el juicio; por un lado hablan de la planificación de la manifestación habiendo sido advertidos, desde hacía semanas, de la posible llegada de personas vinculadas a la *kale borroka* y por otro lado hablan de una acción sorpresa que les pilló desprestados de efectivos.

El mundo al revés

“Parece que las víctimas sean los acusados, siendo vigilados dentro y fuera de la sala”, ha denunciado



en otro momento de su intervención Endika Zulueta, que ha definido todo este proceso como el “mundo al revés”.

Resulta especialmente llamativo en este caso que el abogado del Estado, responsable civil subsidiario, y la Fiscalía, figuras que deben representar el cumplimiento de la legalidad dentro de un Estado de Derecho, en esta ocasión se hayan posicionado claramente, desde un principio, del lado de los agresores.

Los mandos policiales en ningún momento han reconocido extralimitación de sus competencias. Sí entendieron, sin embargo, que fue un acto “inoportuno” por la presencia de los medios de comunicación, y los abogados defensores calificaron de “circo mediático” la emisión continua de las imágenes en los días sucesivos a los hechos. Todo, en lo que para ellos eran unas órdenes absolutamente lícitas y que los políticos “deberían haber felicita-

do” y “no dejar con el culo al aire a los acusados”.

Para el inspector José Antonio Neira, uno de los acusados, su actuación se limita al cumplimiento de las órdenes recibidas por el Ministerio del Interior y sus superiores, pero no ha aportado ninguna prueba. Recordamos que el Ministro de Interior de la época, Jaime Mayor Oreja, reconoció en el Congreso que había habido “algún exceso”.

El Inspector Neira, en su defensa, alude a informaciones de los mandos y del Ministerio de Interior que anunciaban ataques al Congreso de los Diputados y “acciones vejatorias al edificio”; informaciones que le transmitió la brigada de información proveniente de correos electrónicos y policías infiltrados. Además pidió el uso de armas eléctricas, ya que solamente el uso de la defensa (porra), “al ser flexible y hueca, no hace daño, y solamente por el efecto de la costura puede

producir alguna lesión leve en la cabeza”. Además afirma que fue felicitado por su trabajo, pero cinco minutos después fue cesado, por lo que aludió a la irresponsabilidad de los políticos de entonces.

Recordemos los hechos: en noviembre del año 2000 un grupo de manifestantes realizaba una sentada pacífica en las escaleras del Congreso de los Diputados para pedir la abolición de la Deuda Externa de los países empobrecidos. La policía reprimió duramente a las personas sentadas frente a la Cámara Baja, con resultado de 59 personas lesionadas, 14 de ellos graves y 45 leves además de 7 detenidos. La inexplicable actuación policial fue ampliamente difundida por los medios de comunicación, y cuestionada por el entonces ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, quien reconoció que hubo un comportamiento “excesivo” por parte de la policía.

SOFTWARE LIBRE

WikiChains

WIKICHAINS

WikiChains (WikiChains.com) es un sitio web destinado a alentar el consumo ético de bienes y servicios y la transparencia de sus cadenas de producción. El capitalismo oculta la historia y geografía de muchos de los productos a los consumidores, quienes sólo tienen conocimiento de los productos “aquí y ahora” y rara vez tienen oportunidad de ver la cadena de producción para conocer dónde y cómo son producidos, transformados y distribuidos.

La producción de bienes ha sido globalizada y nuestra percepción sobre su origen y producción se ha visto muy mermada. El objetivo de WikiChains es favorecer un tipo de globalización distinto: una globalización de conocimiento que permitirá a los consumidores saber y aprender más sobre los productos disponibles para comprar.

Las principales actividades de WikiChains tendrán que ver con la configuración y mantenimiento de la web. Ésta alentarán a los usuarios de todo el mundo a subir textos, imágenes, sonidos y videos de cualquier cadena de producción. La subida de información está bajo la libertad creativa del usuario será de libre acceso. La meta final es la consecución de un cuerpo de datos suficiente para permitir a los consumidores encontrar información sobre las cadenas de bienes producidos en masa.

WikiChains no impulsa ninguna perspectiva política, ética o ambiental concreta. Mas bien, se espera facilitar un flujo libre de información para traspasar barreras de tiempo y espacio, el proyecto favorecerá que los consumidores sean capaces de estar bien informados sobre las decisiones económicas y sus impactos económicos, sociales, políticos y ambientales.

Nº 60 · Invierno 2009

L · I · B · R · E

Pensamiento

- Dossier: educación, enseñanza y adoctrinamiento.
- Plantemos cara a la barbarie.
- Entrevista a Mabel Cañadas.
- Sarayacu: libertad, tierra, cultura.

... Y mucho más. Ya disponible.

**Suscripción anual (4 números):
16 € (20€ fuera del Estado español)**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos _____

N.I.F. _____ Teléfono: _____

Dirección _____

Nº _____ Portal _____ Piso _____ Código Postal _____

Población _____ Provincia _____

Correo electrónico _____

Domiciliación bancaria (RELLENAR FICHA ADJUNTA) Giro postal

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Titular de la cuenta _____

N.I.F. _____ Banco o Caja: _____

Dirección de la oficina _____

Nº _____ Código Postal _____

Población _____ Provincia _____

Código Banco	Código Sucursal	D/C	Código Cuenta